



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1512-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

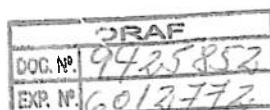
VISTO:

El Orden de Compra N°1666, SIAF N°13679, de fecha 17 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°3636-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 25 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente Regional de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°160-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1267-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1363-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión legal N°729-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de junio del 2025, suscrito por el Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°892-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 20 de junio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1122-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N°1666, SIAF N°13679, de fecha 17 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES LAES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE TRIPLAY PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, Por el monto de S/.15,742.50 Soles.

Contando con el Reporte N°3636-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 25 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente Regional de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA** a favor de **CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES LAES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE TRIPLAY PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N°1666, SIAF N°13679, correspondiente al único entregable, por el monto de S/.15.742.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°160-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES LAES S.A.C.** por la **ADQUISICION DE TRIPLAY PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N°1666, SIAF N°13679, por el monto de S/.15,742.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1267-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES LAES S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del Único Entregable de la **ADQUISICION DE TRIPLAY PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, en su calidad de área usuaria, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad según las especificaciones técnicas establecidos en la Orden de Compra N°1666, SIAF N°13679, por el monto de S/. 15,742.50.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N°1363-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES LAES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el importe de S/. 15,742.50 soles, por la **ADQUISICION DE TRIPLAY PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3634, Meta 82 específica 2.6.2.3.2.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15-FONCOR, por el monto de S/. 15,742.50 Soles.

Contando con la Opinión legal N° 729-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de junio del 2025, suscrito por el Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Compra N°1666, SIAF N°13679, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 15,742.50 Soles, por la **ADQUISICION DE TRIPLAY PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI 2597982 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N°892-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 20 de junio del 2025, remitido por el Ing. Aldred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES LAES S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE TRIPLAY PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI 2597982, de conformidad a la Orden de Compra N°1666, SIAF N°13679, por el monto de S/. 15,742.50 Soles.

Contando con el Reporte N°1122-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE COMPRA N°1666, SIAF N°13679**, por la **ADQUISICION DE TRIPLAY PARA LA OBRA: CREACION DEL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 15,742.50 Soles, correspondiente al único entregable, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES LAES S.A.C.**, con RUC N°20541464426, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la ORDEN DE COMPRA N°1666, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta:82, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 15,742.50 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3634.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES LAES S.A.C** por la **ADQUISICION DE TRIPLAY PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N°1666, SIAF N°13679, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 15,742.50 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES LAES S.A.C**, por la adquisición de **ADQUISICION DE TRIPLAY PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N°1666, SIAF N°13679, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 15,742.50 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META : 82
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15 - FONCOR



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.2.5
MONTO : S/ 15,742.50 Soles
C.P. NOTA N°3634

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL